

**OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME ARGENTINA N° 192

Período: 21/05/05 al 27/05/05

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Sanción por evocación de un coronel controvertido
- 2.- Festejos por la Semana de la Armada Argentina
- 3.- Inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final
- 4.- Kirchner no asistirá al acto por el Día del Ejército
- 5.- Nuevo proceso en Italia por desaparecidos

1.- Sanción por evocación de un coronel controvertido

El general de Brigada Juan Carlos Willington, comandante de la II Brigada Blindada General Justo José de Urquiza, fue puesto en disponibilidad por el jefe del Ejército a raíz de haber permitido y respaldado nombrar “Coronel Manuel Morelli” a una cancha de polo de esa dependencia.

La sanción, que incluye el pase a retiro en seis meses, fue dictada por el General Roberto Benidini por tratarse de un homenaje impropio, dado que Morelli es una figura muy controvertida por su actuación durante la última dictadura militar, pese a que su figura no ha tenido tanta exposición mediática como la de otros militares acusados de violaciones a los derechos humanos.

En la audiencia de anuncio de la sanción, el General Willington reconoció no haber leído todo el legajo del coronel Morelli, y que se habría basado sólo en un conocimiento parcial del mismo para nombrar así a la cancha de polo, dado que Morelli fue un gran impulsor del deporte hípico. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 22.05.2005).

2.- Festejos por la Semana de la Armada Argentina

Se realizaron distintos espectáculos deportivos y de recreación en Puerto Madero, en el marco de los festejos por la Semana de la Armada Argentina.

De esta manera, el domingo 22 de mayo pasado se efectuó una muestra de filatelia naval a bordo de la Fragata Museo Presidente Sarmiento, las personas pudieron abordar los buques de la Escuadrilla de Ríos, se realizaron regatas de remo y se entonaron distintas marchas ejecutadas por la Banda y la Orquesta de la Armada. (Ver diario *La Nación*, sección Información General, 23.05.2005)

3.- Inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final

La Corte Suprema ya puso fecha a la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

Es que el 7 de junio próximo, al menos siete de los nueve jueces que conforman el máximo tribunal nacional dictarían a inconstitucionalidad de las polémicas leyes 23.492 (de 1986) y 23.521 (de 1987). De esta manera, la decisión se sumaría a la derogación de dicha normativa por parte del Congreso, ratificándola y dando camino libre a los jueces para seguir adelante numerosas causas por violaciones de los derechos humanos abiertas durante el último tiempo. Según estimaciones de un medio de prensa, actualmente hay cerca de 100 militares o ex militares detenidos por violaciones a los Derechos Humanos.

La medida viene siendo impulsada por el Poder Ejecutivo, y contó con la recomendación del Procurador General de la Nación, que en un dictamen del 5 de mayo pasado recomendó al tribunal declarar la invalidez de las “leyes del perdón”, resaltando que la Corte Interamericana de Derechos Humanos “son inadmisibles las disposiciones de amnistía y prescripción que pretendan impedir la investigación y sanción de las violaciones graves de los Derechos Humanos”. (Ver diario *Clarín*, sección El país, 23.05.2005).

4.- Kirchner no asistirá al acto por el Día del Ejército

Según trascendió el 25 de mayo pasado desde Santiago del Estero, el Presidente Kirchner no asistirá al acto del Día del Ejército, que había adelantado 24 horas la celebración y conmemoración de su nacimiento – el 29 de mayo de 1810 – ante el temor que el primer mandatario no pudiera asistir por problemas de agenda.

Como suele realizarse en las últimas ocasiones, los festejos por esta fecha tienen lugar en el Campo Hípico Militar, y se había adelantado para que no se superpusiera el viaje que Kirchner tenía planeado a Cuba con esta ocasión. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 26.05.2005).

5.- Nuevo proceso en Italia por desaparecidos

El 25 de mayo pasado se efectuaron, en la ciudad italiana de Roma, las audiencias preliminares por el proceso a seis represores argentinos acusados de tener vinculación con el secuestro y asesinato de tres ciudadanos italianos durante la última dictadura militar argentina.

Los acusados son Emilio Massera, Alfredo Astíz, Jorge “Tigre” Acosta, Antonio Vañek, Jorge Vidolza y Héctor Antonio Febres, miembros del “Grupo de Tareas 3.3.2” de la ESMA. Si la justicia italiana considera que están dados todos los elementos se abriría dentro de poco tiempo el segundo proceso penal en ese país contra los militares argentinos. (Ver diario *Clarín*, sección El país, 26.05.2005)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar